Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 NOV. 2022

REF: ACCION PROTECCION AL CONSUMIDOR
Rad No. 110014003005-2022-00787-00
DEMANDANTE: VANESA CASTILLO SALDAÑA
DEMANDADO: RAFAEL ANGEL H & CIA S.A.S

Como quiera que feneció en silencio el término dispuesto en la providencia adiada el veintiséis (26) septiembre de la presente anualidad pdf 06 de la presente encuadernación, para subsanar la anterior demanda conforme lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., se **RECHAZA** la misma.

Por secretaría hágase entrega de la misma y de sus anexos al interesado sin necesidad de desglose, dejándose las constancias respectivas.

De igual manera, por secretaria elabórese oficio, con los datos necesarios a la Oficina Judicial, para que se realice de manera equitativa la compensación necesaria de repartos, de conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Acuerdo 1472 del 26 de junio de 2002 emanado del C.S. de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 103
del 09 NOV. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.